

PROVIDENCIA, 27 JUL 2022

EX.N° 1019 / VISTOS: Los artículos 5 letra g), 63 letra i), 65 letra h) y 79 letra b), todos de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°256 de 14 de Febrero de 2020, se otorgó el Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA, para la "REPARACION DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO", EDIFICIO BILBAO 906, 922 Y 940 Y JOSE MANUEL INFANTE 952.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°207 de 4 de Febrero de 2022, se otorgó un complemento al Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica y se adjudicó a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT. [REDACTED] la propuesta pública para la obra FONDEVE "REPARACION DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE, CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO", adquisición Mercado Público ID 2490-165-LE21.-

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°428 de 5 de Abril de 2022, se otorgó un complemento al Proyecto, "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA" a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica.-

4.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°867 de 29 de Junio de 2022, se modificó el punto 1 del Decreto Alcaldicio EX.N°428 de 5 de Abril de 2022, en el sentido que se indica.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°996 de 25 de Julio de 2022, se ratificó la suspensión de plazo de ejecución a contar del 9 de Julio de 2022 y hasta el 26 de Julio de 2022, respecto de la obra antes indicada.-

6.- El Memorándum N°10.754 de 13 de Junio de 2022, de la Dirección de Obras Municipales.-

7.- El Control de Registro de Obligaciones N°116-2022 de 13 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.- (Obra Extraordinaria N°1)

8.- El Control de Registro de Obligaciones N°141-2022 de 13 de julio de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación.- (Aporte Obras Extraordinarias)

9.- El Memorándum N°12.567 de 13 de Julio de 2022, de la Secretario Comunal de Planificación.-

10.- El Acuerdo N°410 adoptado en Sesión Ordinaria N°45 de 19 de Julio de 2022, del Concejo Municipal.-



DECRETO:

1.- Otórgase un complemento para obras extraordinarias al Proyecto "FONDO DE DESARROLLO VECINAL 2019 MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", a la comunidad que se indica y por el monto que se especifica:

UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE PROVIDENCIA	AUMENTO APORTE MUNICIPAL	APORTE COMUNIDAD
REPARACION DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO	\$947.526.-	0.-
EDIFICIO BILBAO 906, 922 Y 940 Y JOSE MANUEL INFANTE 952		

keu



Providencia

Secretaría Municipal

HOJA N° 2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1019 / DE 2022

2.- Autorízase la ejecución de la Obra Extraordinaria N° 1, que se indica a continuación, respecto de la obra FONDEVE "REPARACION DE BALCONES Y MARQUESINAS EN EDIFICIO BILBAO INFANTE, CON PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO", adjudicada a doña PAMELA DEL CARMEN HORMAZABAL MANZANO, RUT [REDACTED] mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 207 de 4 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>ITEM</u>	<u>VALOR IVA INCLUIDO</u>
OBRA EXTRAORDINARIA N° 1	
1.- RETIRO DE RECUBRIMIENTO CERAMICO LOCAL COMERCIAL	
1.1.- Retiro de cerámica existente	\$ 178.500.-
1.2.- Estuco exterior y enlucido con pasticem	\$ 166.600.-
1.3.- Limpieza y retiro de escombros	\$ 59.500.-
TOTAL	\$ 404.600.-

3.- El valor total de la Obra Extraordinaria N° 1 asciende a la suma de \$404.600.- IVA incluido.-

4.- La Obra Extraordinaria N° 1 corresponde a un 0,85% del monto original contratado.-

5.- Déjase establecido que el nuevo monto total del contrato asciende a la suma de \$47.730.900.- IVA INCLUIDO, considerando la Obra Extraordinaria N° 1.-

6.- La obra extraordinaria contempla un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando el plazo total de la obra en 105 días corridos.-

7.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación de contrato que procediere.-

8.- Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio EX. a la empresa contratista a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), por parte de la Dirección de Obras Municipales.-

9.- El gasto será imputado a la:

APORTE MUNICIPAL PARA OBRAS EXTRAORDINARIAS FONDEVE 2019 \$947.526.- IVA INCLUIDO.

Cuenta:	33.01.999.039
Subprograma:	01
CR o CMP:	41-2226

OBRA EXTRAORDINARIA N° 1 FONDEVE 2019 \$404.600.- IVA INCLUIDO.

Cuenta:	33.01.999.039
Subprograma:	01
CR o CMP:	41-2226

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 Secretario Abogado Municipal


EVELYN MATTHEI FORNET
 Alcaldesa


 CVR/MRMQ/sgr.-
Distribución
 Secretaría Comunal de Planificación
 Dirección de Desarrollo Comunitario
 Dirección de Obras Municipales
 Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Control
 Archivo
 Decreto en Trámite N° 2038 /